



**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE TRES BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE REALIZÓ SU CONVOCATORIA (DOCM Nº 111 DE 11 DE JUNIO DE 2024)**

Una vez realizadas el día 3 de septiembre de 2024 las entrevistas personales y verificadas por el Comité de Evaluación la realidad de las habilidades, competencias y aptitudes puestas de manifiesto por las personas candidatas en sus *Curriculum Vitae*, calificada igualmente su competencia para la producción de textos orales en lengua inglesa y evaluados, del modo que se refleja en el Anexo, el resto de méritos puntuables, se constata que tanto las personas propuestas como adjudicatarias, como la integrante de la lista de reserva reúnen los requisitos de participación previstos en el artículo 2 de la Orden 62/2021, de 29 de abril, de la Vicepresidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de becas de formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea, modificada por Orden 56/2024, de 22 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y, en su virtud,

**ACUERDO**

**Primero:** Adoptar, de conformidad con el punto decimoquinto del apartado séptimo de la Resolución de convocatoria, la propuesta de adjudicación provisional de las tres becas convocadas.

PERSONAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ESTEBAN BARRERA, MARÍA DE LA PAZ	***7079**
2	VELA CONEJO, BORJA	***3944**
3	BENITO ROMERO, CELIA	***3358**

Estas personas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente propuesta, para comunicar la aceptación de la beca para el supuesto de que la presente propuesta de resolución sea elevada a definitiva sin variaciones.

**Segundo:** Formar, por orden de puntuación, una lista de reserva, con la que se cubrirán las eventuales renunciaciones o rescisiones de las becas.

PERSONAS INTEGRANTES DE LA LISTA DE RESERVA		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	NAVARRO CARRETO, MARÍA	***1722**





Castilla-La Mancha

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la notificación de la presente propuesta, para la presentación de alegaciones.

Toledo, 4 de septiembre de 2024

LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO

Fdo.: Consuelo R. Márquez Gómez-Landero

#### ANEXO DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CANDIDATO/A	A	B	C	D	E	SUMA
ESTEBAN BARRERA, MARÍA DE LA PAZ	4,195	0	0	4,500	1	9,70
VELA CONEJO, BORJA	4,130	0	0,5	4,033	1	9,66
BENITO ROMERO, CELIA	4,310	0	0	3,966	1	9,28
NAVARRO CARRETO, MARÍA	3,425	0	0	3,666	0,5	7,59

**NOTA:** Las letras A, B, C, D y E se corresponden con los cinco apartados del artículo 5.B.1º de la Orden 62/2021, de 29 de abril, de la Vicepresidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de becas de formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.